

G. Rodi^e

García Otum

68

Valga por el Sello 4.º Mayor del Sr. D.º Fernando VII para este año 1812.

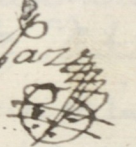
Farri
Ortun
Duplica
Juan Gomez de la Paz Verino desta Villa de Guesetum, y fidele Fechos
desa Ayuntamiento. Certifico que en el dia Primero de sept.º de mill ochoc.º Dora,
se Recibio Moficio, Con Mha Instruccion de Sr. Joaquin Justa Comisionado por
la Suprema Junta de esta Provincia para activar la Publicacion de la Consti-
tucion Politica de la Monarquia Española, y que en el dia Cinco de dho mes
desep.º a las tres horas de su tarde, se havia de efectuar dha Publicacion, para
lo qual y Modo de Publicarla, Mtro dha Instruccion, Con efecto, dho dia Cin-
co, siendo la hora dha, y Precedido dho Aviso, se salio alas afueras del Pueblo
la Justicia y Ayuntamiento a Recibir dho Comisionado que Conducia la Consti-
tucion, tocando las Campanas, y se le Condujo ala Casa de Ayuntamiento, Recibio
el Sr. Alcalde de mano de dho Comisionado la Constitucion, Politica de la
Monarquia Española, y Acto Seguido, se paso a presencia de todo el Pueblo
Con Varias Aclamaciones y Vitas, y a efectuar dha Publicacion, para lo
qual estava Preparado un tablado, Alforbrado, en la Plaza ppa y M.ª don el
Con Colgadura de Paños de seda, en la fachada de dho Ayuntamiento Vaxo de
Cuyo don el se hallava Colocado el Retrato de N.º Sr. Amado Rey, el Sr. D.º Fernan-
do Septimo, y en el medio del tablado Mha mesa de unte, Compuesta en la que
se puso la Constitucion, ala derecha del Retrato M.ª S.ª para el Comision.º
Y en seguida M.ª Banco para los Señores de Justicia y Ayuntamiento, Tal y
quixela, Otro Banco para los Particulares del Pueblo, Testando todos en
Pie, Precedido M.ª Epique de Campana, y Salva de escopeteros que se halla-
ban de Guardia adho M.ª, se Dixo en Alta Voz por el Señor Alcalde
Estevan Martin, se leba a publicar la Constitucion Politica de la Monar-
quia Española, y que todos Guardasen M.ª profundo Silencio, Como assi fue
Principiando dho Sr. Alcalde a leerla mela Entrego, asi el fol de fechos
Para que Continuasen leyendo la Como lo Executo, sin de f.ª Capitulo Coni-
Decreto alguno, Concluida la lectura se Repitieron las Vitas ala Con-
stitucion, el Rey, y la Monarquia Española, Con mucho Regozijo de todos
Concluido este acto, se Dxo Igualmente notorio, Como el dia Seis de dho mes
se havia de Prestar En la Iglesia Parroquial Por el Sr. Alcalde, y todo el Pue-
blo el Juramento de la Observancia de la Constitucion Tebrando en ella
Solamente Con el ledeon, y que todos los Verinos Concurriesen para ello Como
Assi mismo que Iluminasen por tres Noches, las Calles, y Casas y hubie-
sen los Regozijos y fiestas que les Pareciesen, en Obsequio de tan lausible

vestido, y finalizado este acto celebróse a las tres de la tarde
Alcalde alcomisionado Dⁿ Joaquin Luta = —
Este día se dio limosna a los Pobres, Viudas y Huérfanos, Mⁿ Espresado
Público de Vinos y Vinosillos, Vbo Varias diversiones de Bayle, y entrete-
nimiento segun el Pais se acostumbra, Cuyos festejos y Regimen de Can-
panas, y Luminaciones se celebraron por tres Noche = —
Al día siguiente Domingo se prestó en la Vnica Iglesia Parroquial de
esta Villa El Juram^{to} Prescripto para el qual se halla Colocado al lado
del Evangelio, y Vaso del Dorado el Retrato del Sr^{to} Fernando VII, Mⁿ Altar
Con M^{do} Crucifixo. Del libro de los Santos Evangelios, y Principiada la
Misa Solemne por el señor Dⁿ Santos Diaz Palido y Residente en la Villa
del Castillo de Baguala Religioso de nra S^{ta} del Carmen Calzado, Ponien-
do en la Misa Manuel Agustín Muñoz, Cura Vicario desta Parroq^{ia}.
Llegado, el Ofertorio celebró ademas parte de la Constitución en el Pulpi-
to y despues, Subio D^{ho} Sr^{to} Santos y explicando el Contenido de dha Consti-
tucion hizo una breve y Compendiosa Oracion al pueblo, y entremeti-
do todo el Proximpio en repetidas aclamaciones y Vivas ala Consti-
tucion, el Rey, y la Religion, Concluida la Misa, y Puesto el señor M^{do}
delante del Altar Presto en manos del señor Alcalde esteoan Mⁿ
el Juram^{to} segun Prescribe la misma Constitución, Poniendo las manos
sobre los Santos Evangelios; Teniendola el Alc^e se le tomo a esteoan
Domingo Vidor de Cano, y luego a los demas yndividuos de Justicia
diziendo: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios, Guardar y hara
guardar la Constitución Política de la Monarquía española, Observar
las Leyes de ella y todos sus Preceptos. Si Juramos, Cy qual m^{te} lo hore Con
todo el Pueblo al que a una voz Respondio Si Juro, y en seguida, Se canto
El Te Deum Con toque de Campanas, y Salvo los escopeteros, este día y
el siguiente, los festejos, Luminaciones Manifestando todos en su sem-
blante la jubileosa satisfacción que tienen en ver Concluida esta obra q^{ue}
da por la base de la libertad política de todos los españoles, y el fin
de la Monarquía de Ambos Conesjos = —
Asi mismo se publicó Mⁿ Edicto fixado en las Puertas de la Ayuntamiento
el Indulto g^{ral} que Conceden las Cortes, Con motivo de tan Fiestoso Día

Para que los presos que hubiese en las Carreles que no hubiesen Pena o Delito
Corporal Se les déa Libertad, lo que no tubo efecto por no haver ninguno
Preso - - - - -

Fodo lo Qual, Co lo Ocurrido On estos tres dias dela Publicacion dela Constituc.
politica dela Monarquia Espanola. En esta Villa de Garcibonum on el dia
ocho de Sep^{re} de millo choyentos Doy; Ven Cumplim^{to} de lo mandado por
su Comenaxia, la Señora Junta Suprema de esta Provincia; Yo firmo el
dho S^{or} Alcalde on dha Villa; de todo lo Qual Yo el Fiel de fechos Certifico =

Colevan Martin


Anberni Como fiel de fechos
Juan Gomez Silva Parz


Don Juan